



Comodoro Rivadavia, 27 de Abril de 2009.-

VISTO:

La Resolución Ad-Referéndum del CAFHCS N° 114/2008 y su ratificación por Resolución N° 324/08, y

CONSIDERANDO:

Que las resoluciones de referencia remiten al Expediente N° 4651/FHCS/SCR/2009 a fojas 23 a 25 del mismo.

Que se omitió en la resolución de aval académico, la designación de la Prof. Patricia Alejandra Garcés como colaboradora en el desarrollo de la propuesta.

Que es necesario subsanar ese error, por esto, se incluye en la Resolución Ad-Referéndum N° 114/08 a la profesional mencionada.

Que la actividad de referencia fue certificada con los números de resolución mencionadas a los destinatarios de la propuesta, comunidad universitaria en general y a la comunidad interesados en la temática.

Que la misma se llevo a cabo en el ciclo lectivo 2008 – Sede Comodoro Rivadavia.

Que la propuesta presentada refleja un aporte interesante en la formación, capacitación e intercambio para los destinatarios de la misma.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que los alumnos, docentes, investigadores y graduados de la Universidad realicen actividades extracurriculares para beneficio de la comunidad universitaria y la comunidad en general.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª sesión Ordinaria de este Cuerpo, los días 22 y 23 de abril ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Modificar el artículo 1º de la Resolución Ad-Referéndum N°114/2008, el que quedara redactado del siguiente modo:

“Art.1º) Otorgar aval académico al Seminario “De silencios y voces: la lírica femenina contemporánea en Andalucía”, directora Prof. Susana de los Ángeles Medrano y como colaboradoras a la Prof. Patricia Alejandra Garcés y a la Aux. Alumna Maria Marta Peliza, con una carga horaria total de 20 horas reloj, durante el mes de noviembre, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Art.3º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución del CDFHCS N° 061/2009

Prof. EDUARDO BIBILON
DECANO
FHCS-UNPSJF